



**PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE ELKIN EDGARDO GOMEZ AYALA con
C.C. 91.510.393
RADICADO No. 68001.31.03.007.2022-00061-00**

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, mayo 19 de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, mayo veintitrés (23) del dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el art. 36 de la Ley 1429 de 2010 que modificó el 29 de la ley 1116 de 2006, se ordena correr traslado del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de votos presentados por el deudor y promotor ELKIN EDGARDO GOMEZ AYALA con C.C. 91.510.393 (anotación 033 del Cuaderno Digital) por el término de cinco (05) días.

Término dentro del cual los acreedores podrán presentar las objeciones que consideren pertinentes, solicitando o allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bee5df357b0d7d5732af8f8bf22a130967a556b58886d80d45461e148a71379**

Documento generado en 19/05/2023 04:22:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>